

# Verificación Externa

## Marco FSC para la Remediación

### Introducción

El Marco FSC para la Remediación es un conjunto de medidas permanentes y eficaces requeridas para remediar los daños sociales y ambientales ocasionados en el pasado por:

- **Actividades inaceptables**, tal y como se establecen en la [Política para la Asociación \(PpA\)](#)
- **Conversión** de bosques naturales entre el 1 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 2020, también conocida como fecha de corte, tal y como se define en la [Política para Abordar la Conversión \(PAC\)](#).

Ambos tipos de procesos de remediación incluyen fases de verificación externa.

Definición de Verificador Externo incluida en el Marco para la Remediación:

**Verificador Externo (Third Party Verifier):** Empresa independiente, de tercera parte, aprobada por el FSC Internacional, que tiene experiencia en daños ambientales\* y sociales\*, así como en remediación\*, requerida para verificar el cumplimiento de los procesos de remediación\*.

### Alcance del trabajo

El verificador externo es responsable de verificar la conformidad de la **implementación** de los requisitos del Marco FSC para la Remediación, tanto durante como al final de cada fase. Esto incluye la verificación de lo siguiente:

- Sistemas fundamentales
- Medidas para generar confianza
- Nota conceptual del plan de remediación
- Desarrollo del plan de remediación
- Implementación del plan de remediación
- Monitoreo, presentación de informes, transparencia y demostración de progresos

En el Anexo 1 del Marco para la Remediación figura una lista de comprobación detallada para la verificación externa.

### Pasos del proceso de remediación con verificación externa

 Verificación de la implementación  Verificación del CLPI  Verificación de la extensión del grupo corporativo



## Selección y designación

- El FSC aprueba a un verificador externo basándose en la independencia y en la experiencia y conocimientos para evaluar daños sociales y ambientales y planes para remediarlos.
- Los verificadores externos son seleccionados y contratados por la organización que está remediando los daños ocasionados en el pasado.
- El FSC podría seleccionar y contratar directamente al verificador externo en procesos de remediación que aborden violaciones de la Política para la Asociación. La organización es responsable de reembolsar al FSC.
- Como norma general, un verificador externo debería llevar a cabo todo el proceso de verificación en cada caso de remediación.
- Los verificadores externos podrían recurrir a subcontratistas, garantizando así su independencia y experiencia.
- El FSC registra a los verificadores externos aprobados en una base de datos.

## Requisitos

- La **independencia de la verificación** se evalúa caso por caso y se mantiene mediante contratos entre las partes.
  - Los conflictos de intereses se revisan antes de contratar la verificación externa, y en caso de que se produzcan cambios durante el proceso de verificación.
  - Una misma parte no puede actuar como evaluador independiente y verificador externo para el mismo proceso de remediación.
  - A partir de la fase de certificación, una entidad de certificación también puede actuar como verificador externo.
    - La entidad de certificación que certifica a una organización no puede haber actuado como verificador externo para su cliente antes de la fase de certificación.
  - Las entidades de certificación pueden actuar como verificadores externos si no han certificado a la organización en los últimos 3 años.
- **Experiencia y conocimientos:**
  - Metodologías de auditoría social y ambiental para la verificación y posterior elaboración de informes.
  - Competencia en evaluaciones independientes (véase el resumen sobre el tema).
  - Realización y verificación del uso de procesos de consentimiento libre, previo e informado.
  - Evaluaciones de la extensión del grupo corporativo.